

del actual, que no pudo celebrarse por no haber
asistido suficiente numero de Sres Concejales, y
de que en esta podria hacerse validamente sea
cualquiera el de los que asistan segun dispone
el articulo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola
conforme el Ayuntamiento fue aprobada en vo-
tacion unanime.

Boletines oficiales.
Circular para la
formacion de pre-
supuestos adicio-
nales.

5888
Perifoneose la lectura de los Boletines oficiales,
correspondientes a los dias del 30 de Diciembre ultimo,
al cuatro del que cursa, y enterado el Ayuntamiento
de la circular del Gobierno civil de la provincia,
numero mil setecientos treinta y cinco, inserta en
el correspondiente al dia treinta y uno del citado
mes de Diciembre, por la que se previene a los
Ayuntamientos procedan desde luego a formar
los presupuestos adicionales segun dispone el ar-
ticulo ciento cuarenta y uno de la Ley Municipi-
pal, acordó el Ayuntamiento cumplirla y que al
efecto se formule presupuesto de dicho pre-
supuesto por la Comision primera.

Comunicacion del
Sr Alcalde sobre
el deber de acudir
este Ayuntamiento al
socorro de las provin-
cias de Granada
y Málaga.

Seguidamente se dio lectura a una comunica-
cion del Sr Alcalde accidental que dice asi.

Exmo Sr: Las terribles desventuras que han
sufrido las provincias de Málaga y Granada por
los últimos terremotos, me determinan a llamar
la atencion de V.E. sobre el deber en que nos en-
contramos de acudir al socorro de esas provincias
cumpliendo con ello el deber de fraternidad y el de
agradecimiento; que si el primero nos obliga a
bastante, mucho mas el segundo; por quanto
se nos presenta aunque triste ocasion propicia
de manifestar que el sentimiento general de
caridad que nuestra desgracia de mil ochocientos
setenta y nueve hizo brotar, dejó raíces en nuestro
corazon.

No queriendo ni debiendo despojar a V.E.